

ingresos en el fondo de esos propios, quede reducida a la  
quinta, aplicando las otras quatro quintas partes al referido Péc-  
go & cargos; lo qual se executó en virtud de lo que se mandó  
en circular de fecha de Buenos Aires, por lo qual, acorda el  
Ayuntamiento se conforme a su Señoría en lo cumplido lo  
que se sirve ordenar.

Por lo que se concluyó este Ayuntamiento. que firmaron sus  
Señorías, & que yo el Secretario doy fe =

Ursano Pizarrón Fran<sup>co</sup> de Noble  
Marín

que a V. S. m. a. Caravaca  
el febrero 27 de 1830 =

Ursano Pizarrón

Ayuntamiento de D.

Sobre que se reponga  
a D. Luciano Garcia  
Alcalde en la Presidencia  
de Ayuntamiento y  
su esposa de Hijos de

Pres  
del Ayuntamiento de esta villa